



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD
CENTRO DE PERITAJE

Ley N° 24648

DICTAMEN PERICIAL

**MODELO : EVALUACIÓN DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE UN TANQUE
ELEVADO UBICADO EN LAS QUINTANAS XXX.**



SOLICITANTE : Sr. VICTOR FERNANDEZ CASTRO

PERITO : ING. JUAN ANTONIO CHAFLOQUE QUIROZ

REGISTRO CIP N°

TRUJILLO, 27 DE XXXXXX DE 2013



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD
CENTRO DE PERITAJE

Ley N° 24648

CONTENIDO

1. RESPONSABLE DE LA PERICIA	4
2. SOLICITANTE.....	4
3. OBJETO DE LA PERICIA.....	4
4. ANTECEDENTES.....	4
5. METODOLOGÍA.....	4
6. FUENTES DE INFORMACIÓN	4
7. INSPECCIÓN OCULAR.....	5
8. ANÁLISIS	5
9. OBSERVACIONES.....	5
10. CONCLUSIONES	5



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD
CENTRO DE PERITAJE

Ley N° 24648

11. ANEXOS	5
12. PANEL FOTOGRÁFICO	5



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD
CENTRO DE PERITAJE

Ley N° 24648

DICTÁMEN PERICIAL

1. RESPONSABLE DE LA PERICIA

(Describir los nombres y apellidos completos del Perito, su subespecialidad por la que ha sido designado por el Centro de Peritaje, su Registro CIP, y su situación de ser Miembro hábil del Centro de Peritaje del Consejo Departamental de Trujillo del Colegio de Ingenieros del Perú).

2. SOLICITANTE

(Describir el nombre completo y/o razón social del Solicitante o Cliente, señalando sus generales de Ley como DNI, RUC, dirección y teléfonos y número de solicitud con fecha).

3. OBJETO DE LA PERICIA

(Es muy importante definir el objeto de la pericia, luego de haber coordinado sus alcances con el Cliente).

4. ANTECEDENTES

(Describir todos los antecedentes de la pericia, desde su solicitud por parte del Cliente hasta la fecha del desembolso. Incluir la fecha de la Carta de designación por parte del Centro de Peritaje, las reuniones y/o inspecciones previas que se han realizado y la fecha de envío de la Propuesta Técnica y Económica).

5. METODOLOGÍA

(Describir toda la metodología aplicada para el desarrollo de la pericia)

6. FUENTES DE INFORMACIÓN

(Consignar la documentación y/o información utilizada para el desarrollo del Dictamen Pericial. Si la pericia está basada en alguna Ley, Norma y/o Reglamento, es importante incluirla en lo que compete al mismo, en el numeral "Anexos" del presente Dictamen Pericial).



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD
CENTRO DE PERITAJE

Ley N° 24648

7. INSPECCIÓN OCULAR

(Es muy importante esta actividad porque aquí se enumeran las características encontradas del elemento sobre el cual se está realizando el Dictamen Pericial. Debe obtenerse la mayor parte de las evidencias fotográficas, para luego ser reflejadas en el “Panel Fotográfico” que se adjunta al final del presente Dictamen Pericial).

8. ANÁLISIS

(Aquí se muestra, luego del examen de las características encontradas, la relación de los componentes. Se establecen las relaciones entre los componentes, actores o elementos involucrados en el Dictamen Pericial. Es importante que el perito no emita juicios; en todo momento debe evidenciar objetividad).

9. OBSERVACIONES

(Aquí se especifican las observaciones que se consideren necesarias resaltar para contextualizar mejor el dictamen).

10. CONCLUSIONES

(Es muy importante describir las conclusiones a las que llega el perito con relación a la pericia, centrándose única y exclusivamente en el “Objeto de la Pericia”).

11. ANEXOS

(Describir y consignar la documentación que se adjunta al Dictamen Pericial).

12. PANEL FOTOGRÁFICO

(Describir todas la fotografías relevantes durante el desarrollo de la pericia, debidamente numeradas y con descripción propia y a colores, de acuerdo al modelo adjunto).



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD
CENTRO DE PERITAJE

Ley N° 24648

PANEL FOTOGRÁFICO



Foto N° 1: Vista frontal de la Primera Etapa (construida y entregada a sus propietarios), afectada por los ruidos generados por la fábrica de balones de gas, que se ubica al frente del Condominio.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD
CENTRO DE PERITAJE

Ley N° 24648



Foto N° 2:Monitoreo de ruidos en la Tercera Etapa (en proceso de construcción) que será afectada por los ruidos generados por la fábrica de balones de gas ubicada en el área colindante.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD
CENTRO DE PERITAJE

Ley N° 24648

PANEL FOTOGRÁFICO



Foto N° 3: Vista interior de la planta donde se fabrican los balones de gas, foco de contaminación auditiva recepcionada en la Primera y Tercera Etapa del Condominio Villa El Sol .



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD
CENTRO DE PERITAJE

Ley N° 24648



Foto N° 4: Vista de la parte posterior de la fábrica de balones de gas, donde se observa que el techo del hangar está totalmente descubierto por donde se agudiza la contaminación auditiva.